

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1956
Radicado:	760013110012-2021-00407-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	JHAKELINE MARMOLEJO ARANGO
Demandado:	CARLOS MANUEL CASTAÑO CASTRILLON Y LA MENOR DARLING JULIANA CASTAÑO MARMOLEJO HEREDEROS DETERMINADOS Y LOS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS JULIO CASTAÑO GALLEGO
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Notificada como se encuentra la parte demandada, atendiendo lo manifestado por el codemandado CARLOS MANUEL CASTAÑO CASTRILLON y en vista que no es necesaria la práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 y 390 del CGP, SE ANUNCIA que se dictará sentencia anticipada y escrita, una vez quede en firme la presente decisión.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7bca48c20b91621216ed87cdc621635e422c228107a688440ceedf4ded84316b

Documento generado en 10/08/2022 08:31:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>